



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Buenos Aires, 16 de marzo de 2022

RES. CM N° 37/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00001745-7/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 4/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera Dra. María Julia Correa, propicia la firma de la prórroga al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre este Consejo de la Magistratura y el Consejo General del Poder Judicial de España que se firmó el día 3 de abril de 2018.

Que el Convenio fue aprobado mediante Res. CM N°113/2016 y prorrogado por un año mediante Res CM N° 50/2019. Luego, a través de la Res CM N° 88/2020, se aprobó la suscripción de una nueva prórroga, por el término de un año y, en el artículo segundo de la misma, se designó como Representante Técnico por parte de este Consejo a la Dra. Correa, facultándola a suscribir la prórroga aprobada en el artículo 1° de la mencionada Resolución. Posteriormente, y a través de la Res CM N° 90/2021 fue prorrogado por el término de un año.

Que la suscripción de la presente prórroga no generará compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno.

Que se deja establecido que las responsabilidades asumidas por las partes serán llevadas a cabo con los capitales humanos y materiales que cada una de ellas ponga a disposición.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 4/2022, propuso aprobar la suscripción de una nueva prórroga al convenio marco en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la suscripción de una prórroga por el período de un año del Convenio Marco entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 37/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

